ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES [X]

MODALIDAD DE CONTRATACION: LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No. LP-DEO-SGI-025-2026

OBJETO: MANTENIMIENTO Y ATENCION A SITIO CRITICO EN LA VIACALI - CRUCE RUTA 40 (LOBOGUERRERO), SECTOR RETEN FORESTAL CVC - LOBOGUERRERO, RUTA 1901. DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2026.

El día **19 de junio de 2026**, el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, análisis del sector, el pliego de condiciones, apéndices, anexos y demás documentos necesarios para la publicidad del proceso para que los interesados realizaran las observaciones y sugerencias de estos, las cuales se consolidan a continuación:

OBSERVANTE No. 1

Referencia interna:	**LP-DEO-SGI-025-2026**
Descripción del proceso:	**MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN A SITIO CRTICO EN LA VIA CALI - CRUCE RUTA 40 (LOBOGUERRERO), SECTOR RETÉN FORESTAL CVC - LOBOGUERRERO, RUTA 1901. DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**
De:	MOJICA CONSTRUCTORES
Usuario:	WILLIAM RICARDO MOJICA ROMO
Fecha:	*8/07/2026 12:14:41 PM*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9687795
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observación al Prepliego

OBSERVACION No. 1

"Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Calle 25G # 73B-90
Bogotá Distrito Capital.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-DEO-SGI-025-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
MANTENIMIENTO Y ATENCION A SITIO CRITICO EN LA VIA CALI - CRUCE RUTA 40 (LOBOGUERRERO), SECTOR RETEN FORESTAL CVC - LOBOGUERRERO, RUTA 1901. DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
ASUNTO: Observación al contenido del Proyecto de Pliego de Condiciones.

Apreciados señores:

El Documento base de Colombia compra eficiente Versión 4, en archivo word identificado originalmente con el nombre "CCE-EICP-GI-01 Documento base Licitación Obra Pública V4 30-072024" en el literal "O" del numeral 1.15 "CAUSALES DE RECHAZO" establece lo siguiente:

O. [Incluir solo cuando la forma de pago sea por precios unitarios] Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial: [La entidad debe incluir esta causal cuando la forma de pago sea por precios unitarios y cuando considere necesario establecer ítems del presupuesto oficial cuyo valor no pueda ser excedido por el proponente. Cuando decida incluirla, identificará en este espacio los ítems frente a los cuales aplicará la causal de rechazo]. Para la aplicación de esta causal la entidad debe tener en cuenta que el valor unitario establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial incluye el valor de AIU].

En el Proyecto de Pliego del proceso LP-DEO-SGI-025-2026 esta condición se resume con la siguiente expresión:

ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

O. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial: Para la aplicación de esta causal la entidad debe tener en cuenta que el valor unitario establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial incluye el valor de AIU].

Es decir, la entidad suprime los textos entre corchetes que son los espacios dispuestos por el documento base para la configuración de condiciones específicas que las entidades pueden establecer sin desbordar el alcance del Estatuto de Contratación estatal y sus normas complementarias. Al suprimir la parte entre corchetes referente a indicar "…en este espacio los ítems frente a los cuales aplicará la causal de rechazo."

¿debemos entender los interesados que no se prohíbe superar el valor unitario de alguno o algunos ítems del presupuesto oficial ¿.

Caso diferente se presenta en el Formulario 1, donde palmariamente existen ítems o componentes del presupuesto con la condición de "NO MODIFICAR".

En otros procesos de contratación de la misma entidad, esa causal de rechazo ha sido redactada de manera más clara indicando taxativamente si aplica para todos o algunos de los ítems del presupuesto oficial. Se recomienda a la entidad acondicionar la redacción sin dejar espacios de libre interpretación entre las partes involucradas al momento de verificar la evaluación de las ofertas económicas del proceso."

INVIAS RESPONDE:

La Entidad se permite aclarar al interesado, que realizará los ajustes pertinentes en el documento Pliego de condiciones definitivo, mismo que se publica de manera simultánea a la presente acta de respuesta a observaciones, para revisión y análisis de los proponentes.

GARCIA ARANGO CARLOS HERNAN Firmado digitalmente por GARCIA ARANGO CARLOS HERNAN Fecha: 2026.10.23 17:36:44 -05'00'
CARLOS HERNÁN GARCÍA ARANGO
SUBDIRECTOR DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
Nota: El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan

	Nombre	**Cargo/Dependencia**	**Firma**
Elaboró Aspectos Técnicos	Eliana Monsalve Martínez	Técnica/Subdirección de Estructuración de Proyectos	
Revisó Aspectos Técnicos	Jaime Eduardo Ortiz Cantor	Ingeniero Civil /Subdirección de Estructuración de Proyectos	
Elaboró Aspectos Jurídicos	Yeison Uriel Ardila	Jurídico/Subdirección de Estructuración de Proyectos	
Revisó Aspectos Jurídicos	Paula Andrea Arroyave García	Abogada/Subdirección de Estructuración de Proyectos	